



CHACRAS DE CORIA, 14 de agosto de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 8847/2023 mediante el cual la estudiante Martina Florencia GROSSO GODOY solicita equivalencia de los espacios curriculares cursados y aprobados en la carrera de Licenciatura en Gestión Ambiental, en la Facultad de Ambiente, Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Congreso, con los correspondientes a la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No 71/2023-D. se inscribió a la señorita GROSSO GODOY como estudiante regular del Ciclo Lectivo 2023 de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Casa de Estudios.

Que corren agregados los informes de la Comisión de Carrera y de la Secretaría Académica de esta Casa de Estudios al respecto.

Que por lo tanto corresponde protocolizar mediante resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar equivalencia de los espacios curriculares rendidos y aprobados por la estudiante Martina Florencia GROSSO GODOY (DNI N° 45.137.520 – Legajo N° 4001080) en la carrera de Licenciatura en Gestión Ambiental, en la Facultad de Ambiente, Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Congreso, con los correspondientes a la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Casa de Estudios, conforme al siguiente detalle:

Espacio Curricular cursado en Universidad de Origen	Espacio Curricular aprobado por equivalencia debiendo registrarse como “aprobado”
Derecho y Legislación Ambiental 1	Derecho y Legislación Ambiental
Epistemología	Introducción al Conocimiento Científico
Introducción a la Ecología	Ecología General y de las Zonas Áridas

ARTÍCULO 2.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 732/2023 _ _ _ _

LJC.